

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 DIC. 2009

ASUNTO 584/09

VISTO: las necesidades del servicio;-----

CONSIDERANDO: que resulta pertinente disponer la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores del señor Embajador de la República en la República Popular China, Dr. Luis Leonardo Almagro Lemes, a partir del 28 de febrero de 2010;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 de la Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974, artículo 81 de la Ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 226 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

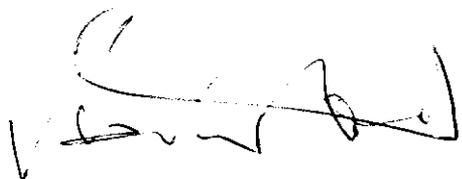
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Embajador de la República en la República Popular China, Dr. Luis Leonardo Almagro Lemes, a partir del 28 de febrero de 2010.-----

2°.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y las compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 81 de la Ley 12.2802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República